

Requisitos.

1. Personas Naturales mayores de 18 años de edad.
2. Poseer cuenta nómina en Banco EXTERIOR (Vigencia Mínima de 3 meses).

Recaudos EXTERIOR **crédito nómina**

Los recaudos deben consignarse según el orden descrito a continuación y sujetos con un gancho en la parte superior.

1. Planilla de Solicitud de Crédito Personal disponible en www.bancoexterior.com
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad (**Legible y Vigente**).
3. Fotocopia del RIF (**Legible y Vigente**).
4. Constancia de trabajo con expedición menor a 30 días, donde se indique: antigüedad, remuneración y cargo (**estabilidad laboral de 01 año**).
5. Fotocopia de la última declaración del ISLR por ambas caras: Para ingresos superiores a 1000 U.T, anexar la planilla de pago ó estado de cuenta donde se visualice el debito en cuenta.
6. Para aquellos clientes cuyos ingresos anuales fueron inferiores a 1000 U.T, deben consignar Certificación de ingresos anualizada (Elaborada por un Contador Publico Colegiado).